

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2017-0034

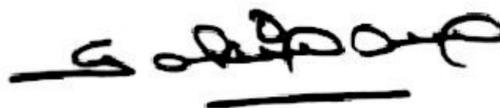
Clase: Ejecutivo

Por cuanto se informa que la sociedad ejecutada fue admitida en proceso de reorganización empresarial por auto del No 2020-01-509931, proferido por la Superintendencia de Sociedades.

El Juzgado con fundamento en el art. 20 de la Ley 1116 de 2006, **resuelve:**

- 1.-Remitir el expediente electrónico a la Superintendencia de Sociedades. Ofíciase
- 2.-Poner a disposición de la Superintendencia de Sociedades las medidas cautelares efectivamente practicadas.
- 3.-En caso de existir depósitos judiciales en favor de la ejecutante, procédase a efectuar la conversión pertinente en favor de Superintendencia de Sociedades . Ofíciase

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ